

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 068
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0753 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE AGUA Y MIXTURA PARA SIMULACION DE SIMULACROS PARA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de los bienes salvaguardando las condiciones óptimas de salud y seguridad del personal que estará presente en los simulacros.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los bienes idóneos y almacenados en la entidad con anticipación antes del inicio de simulacros.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Descripción de los bienes a contratar

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUA MINERAL SIN GAS X 500 ML	200	UNIDAD
2	MIXTURA DE FRUTAS SECAS * 80 GR APROX	200	UNIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL AGUA MINERAL SIN GAS * 500 ML

- Agua Tratada sin Gas
- Composición: agua potable tratada
- Botella de 500 ml
- Peso. 500 ml
- Tipo y material del envase: botella PET (Tereftalato de polietileno)
- Características Físico- químicas:

Características	Resultado	valor Max. Permitido
Color aparente (visual)	3 Unid. Pt – Co	15 UPC
Olor y sabor	Inobjetable	Inobjetable
Turbiedad	0.6 UNT	2 UNT
Sólidos Totales	76 mg/L	200 ppm
pH a 25 °C	7.1	6.5 – 9.0
Cloruros	9 mg Cl ⁻ /L	250 ppm
Dureza total	35 mg CaCO ₃ /L	150 ppm
Hierro total	0.09 mg Fe/L	0.3 ppm
Magnesio	3.7 mg Mg/L	36 ppm
Sulfatos SO ₄	11 mg SO ₄ /L	250 ppm
Cloro residual libre	0.00 mg Cl ₂ /L	(0.5 mg/L – 1.0 mg/L)
Ozono (Residual)	0.2 mg O ₃ /L	(0.2 mg/L – 0.5 mg/L)

- Características Microbiológicas:

Características	Resultado	valor Max. Permitido
NMP Coliformes Totales	< 2 micro/ mL	< 2 micro/ 100 mL
NMP Coliformes Fecales	< 2 micro/ mL	< 2 micro/ 100 mL
NMP Pseudomonas	< 2 micro/ mL	< 2 micro/ 100 mL



CARACTERÍSTICAS DE MIXTURA DE FRUTAS SECAS * 180 GR APROXIMADAMENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Oficina de Defensa Nacional
X. G. R.
OBS. TERESA R. CARDENAS ABARCA
ENCARGADA EMED
COR: 29836

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Dr. Angel Martín Aragón Herrera
MEDICO JEFE DEL OPTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS
CMP: 71898 - RNE. 42971

Características Técnicas:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO



Ingredientes: MIXTURA

Modo de Uso Abrir el envase y servir.

Almacenamiento Almacenar el producto cerrado en lugar fresco, seco y libre de olores extraños. Una vez abierto se debe consumir dentro del día.

Consumir antes de la fecha indicada en el envase.

Duración 12 meses a partir de la fecha de elaboración.

EMPAQUE

Tipo de Envase (Primario) Envase de BOPP (biorientado polipropileno) de 35 um con sellos transversales y longitudinales.

Tipo de Envase (Secundario) Bolsa y/o Caja contenedora.

Rotulación Automática (De acuerdo al R.S.A.).

Cont. Neto

Presentación MIX FRUTOS SECOS X 180GR

IV.	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
	No Corresponde
V.	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN
	No corresponde
VI.	GARANTÍA COMERCIAL
	12 meses
VII.	MUESTRAS
	No corresponde
VIII.	PRESTACIONES ACCESORIAS
	No corresponde
IX.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR
	- Contar con RUC vigente - Contar con RNP vigente
X.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
	LUGAR: Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, Av. Daniel Alcides Carrión 505 PLAZO: 15 días calendario
XI.	CONFORMIDAD
	La conformidad será otorgada por el Área Usaria de cada Programas Presupuestal o la Coordinadora de Programas Presupuestales.
XII.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
	El pago se realizará en un (01) solo pago, en soles, previa conformidad otorgada por el Área Usaria de cada Programas Presupuestal o la Coordinadora de Programas Presupuestales. Para efectos del pago la Entidad debe contar como mínimo con la siguiente documentación: a) Guía de remisión donde se verifique la recepción del bien requerido por parte de la Unidad de Almacén. b) Documento del funcionario responsable de la Oficina de Control Patrimonial, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. c) Comprobante de Pago.
XIII.	GARANTÍAS
	NO CORRESPONDE
XIV.	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XV.	PENALIDADES POR MORA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL Honorio Delgado
Calle Su Defensora Nacional
Dr. R. CARDENAS ABARCA
ENCARGADA EMED
COP: 29838

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Dr. Angel Martin Aragon Herrera
MEDICO JEFE DEL DPTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS
CMP: 70898 - RNE: 42971

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Donde F tiene los siguientes valores
Para bienes y servicios: $F = 0.40$

No corresponde

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la ley 32069.

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 FARMACIA DE SALUD
 P.O. Box 1000, Santiago, Chile
 Oficina de Defensa Nacional
 X Gm Plm
 C.R. CARDENAS ABRACA
 ENCARGADA EMED
 CIP: 25635

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado

Dr. Angel Martin Argón Herrera
MEDICO JEFE DEL DPTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS
C.M.P. 70860 R.N.E. 42971

*Firma del Responsable del PP ó
Coordinador de Programas Presupuestales*